I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ACTO Y DESFILE CÍVICO- MILITAR ANIVERSARIO DE DALCAHUE 2026"
DECRETO ALCALDICIO N° 2.396.-

DALCAHUE, 06 de Octubre del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal el "**ACTO Y DESFILE CÍVICO-MILITAR DEL ANIVERSARIO DE DALCAHUE 2026** "el martes 22 de diciembre del 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** oficial el **'Acto y Desfile Civico"** correspondiente al Aniversario de Dalcahue. Este evento se llevará a cabo el martes 22 de diciembre de 2026 en la Explanada de la Avenida Pedro Montt, comuna de Dalcahue, e iniciará formalmente a las 11:30 horas según la programación establecida.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **03.03.08 Aniversario de Dalcahue:** es financiar, coordinar y ejecutar las actividades oficiales de celebración, rescate identitario y participación comunitaria organizadas por la municipalidad para conmemorar la fundación histórica de la comuna y el centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok